



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 1 de la Proposición de Ley, eliminando el apartado 2 del mismo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 1 de la Proposición de Ley, sustituyendo "*una España unida no ha supuesto*" por el siguiente texto: "*un Estado Autonómico no puede suponer.*"

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo primero de la letra a) del apartado 1 del artículo 2 de la Proposición de Ley, suprimiendo el siguiente texto: "*, ni de su condición de Reino fundado a título principal de la Monarquía Hispánica.*"

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo segundo de la letra a) del apartado 1 del artículo 2 de la Proposición de Ley, sustituyendo "*la unidad constitucional de España*" por el siguiente texto: "*asegurar su efectividad*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra b) del apartado 1 del artículo 2 de la Proposición de Ley, añadiendo al final del texto por el siguiente texto: "*y a la satisfacción de los derechos y las necesidades sociales de quienes viven en Aragón, especialmente de quienes se encuentran en situaciones de exclusión o marginación.*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra c) del apartado 1 del artículo 2 de la Proposición de Ley, añadiendo al final del texto por el siguiente texto: "*y las aragonesas*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra d) del apartado 1 del artículo 2 de la Proposición de Ley, suprimiendo el siguiente texto: *"frente a errores, deformaciones o manipulaciones que desvirtúen su naturaleza o significado."*

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 2 de la Proposición de Ley, añadiendo después de "*los aragoneses*" el siguiente texto: "*y las aragonesas*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 3 de la Proposición de Ley, sustituyendo "*así como con la realidad social, económica y política del momento*" por el siguiente texto: "*así como en atención a las exigencias y necesidades de las personas que habitan en el mismo.*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 4 de la Proposición de Ley, añadiendo en cada letra después de "los españoles" el siguiente texto: "y las españolas."

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 4 de la Proposición de Ley, añadiendo en cada letra después de "aragonés" el siguiente texto: "o aragonesa".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 6 de la Proposición de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: "*Son instituciones históricas con proyección de futuro para el gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón las Cortes y la Diputación General, el Justicia y los municipios y comunidades.*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 7 de la Proposición de Ley, sustituyendo "*son símbolo del rey de Aragón y de la identidad del Reino de Aragón*" por el siguiente texto: "*son símbolo actual de Aragón, con especial expresión en su bandera*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 7 de la Proposición de Ley, suprimiendo el apartado 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 8 de la Proposición de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 10 de la Proposición de Ley, sustituyendo en todo el artículo, incluida su rúbrica, "el *Presidente*" por el siguiente texto: "*La persona que ostente la Presidencia*". Y en el apartado 1, para evitar redundancias, se sustituye "ostenta" por "asume".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 10 de la Proposición de Ley, suprimiendo en todo el artículo "*en nombre del Rey*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 10 de la Proposición de Ley, suprimiendo el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 11 de la Proposición de Ley, suprimiendo en su rúbrica "o el Gobierno".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 11 de la Proposición de Ley, sustituyendo "El Presidente" por el siguiente texto: "La persona que ostenta la Presidencia".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 11 de la Proposición de Ley, sustituyendo "*del Gobierno de Aragón*" por el siguiente texto: "*de la Diputación General de Aragón*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 12 de la Proposición de Ley, añadiendo después de "*los aragoneses*" el siguiente texto: "*y las aragonesas*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 12 de la Proposición de Ley, suprimiendo "*Las decisiones (...) del Estado*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 15 de la Proposición de Ley, añadiendo después de "Aragón en" el siguiente texto: "*municipios y*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra c) del artículo 17 de la Proposición de Ley, añadiendo después de "*sentido histórico de las palabras*" el siguiente texto: "*y la voluntad del legislador*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 18 de la Proposición de Ley, añadiendo después de "*lenguaje jurídico simplificado*" el siguiente texto: "*y accesible.*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 18 de la Proposición de Ley, añadiendo después de "se encomendará a" el siguiente texto: "*la Comisión Aragonesa de Derecho Civil o, en su caso, a*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 18 de la Proposición de Ley, sustituyendo "*del Gobierno de Aragón*" por el siguiente texto: "*de la Diputación General de Aragón*" y "*El Gobierno de Aragón*" por el siguiente texto: "*La Diputación General de Aragón*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 18 de la Proposición de Ley, sustituyendo "al Gobierno de Aragón" por el siguiente texto: "a la *Diputación General de Aragón*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 19 de la Proposición de Ley, añadiendo después de "los ciudadanos" el siguiente texto: "y las ciudadanas".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 20 de la Proposición de Ley, sustituyendo "al Gobierno" por el siguiente texto: "a la *Diputación General de Aragón*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra b) del apartado 2 del artículo 20 de la Proposición de Ley, sustituyendo "el Gobierno de Aragón" por el siguiente texto: "la Diputación General de Aragón".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra d) del apartado 2 del artículo 20 de la Proposición de Ley, sustituyendo "al Gobierno de Aragón" por el siguiente texto: "a la Diputación General de Aragón".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra f) del apartado 2 del artículo 20 de la Proposición de Ley, sustituyendo "*del Gobierno de Aragón*" por el siguiente texto: "*de la Diputación General de Aragón*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 21 de la Proposición de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: *"Forman parte del patrimonio inmaterial de Aragón, en lo que a sus derechos históricos se refiere, las culturas jurídica y política históricas, así como la expresión lingüística de esas culturas y las denominaciones tradicionales de sus instituciones, gozando de la máxima protección que esta condición les proporciona.*

También forman parte del patrimonio inmaterial la naturaleza, el paisaje y el medio ambiente que conforman el territorio histórico de Aragón, así como las tradiciones, usos y costumbres que han contribuido a modelar el marco jurídico, político y cultural aragonés, incluidas especialmente las lenguas aragonesa y catalana y sus modalidades lingüísticas."

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 22 de la Proposición de Ley, añadiendo después de "difusión" el siguiente texto: "conservación, promoción, dignificación,".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo artículo 21 bis en la Proposición de Ley, con el siguiente texto:

"Artículo 21 bis. Patrimonio material.

1. Forman parte del patrimonio material de Aragón, en lo que a sus derechos históricos se refiere, y se calificarán, si no lo estuvieran aún, como Bienes de Interés Cultural para asegurar su protección, los restos arquitectónicos y arqueológicos de los bienes inmuebles que hayan desempeñado un papel de relevancia en la historia de Aragón, con especial atención a todos aquellos edificios que hayan servido de sedes de la Diputación General de Aragón, de las Cortes de Aragón o de alguna de las instituciones históricas propias de Aragón.

2. Así mismo, forman parte del patrimonio material, y gozan, por lo tanto, de especial protección, todos los documentos y restos documentales que fueron conservados en el Archivo del Reino de Aragón o en otros archivos históricos, con sede en Aragón o en otros territorios, que se refieran o afecten a Aragón o a sus habitantes."

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición adicional única de la Proposición de Ley, añadiendo un nuevo apartado 1 bis con el siguiente texto: "*1 bis. Así mismo, y en el ámbito de sus competencias, las entidades locales con potestad expropiatoria podrán actuar en defensa de los bienes y archivos que, integrantes de su patrimonio cultural e histórico, hayan salido de su territorio sin un título válido de propiedad.*".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una Disposición adicional primera en la Proposición de Ley, con el siguiente texto:

"Disposición adicional primera. Listado de bienes.

1. La Academia Aragonesa de la Historia elaborará en el plazo de un año, y mantendrá actualizado, un listado de los bienes inmuebles a los que se refiere el apartado 1 del artículo 21 bis, con indicación de si gozan ya de algún tipo de figura de protección o, en su caso, con una propuesta para su adopción.

2. Así mismo, elaborará en el plazo de un año, y mantendrá actualizado, un catálogo de aquellos documentos o restos documentales a los que se refiere el apartado 2 del artículo 21 bis, señalando su ubicación y las condiciones de acceso a los mismos, completándolo con una propuesta para fijar otras condiciones, establecer algún tipo de figura de protección o, en su caso, proceder a su adquisición, traslado o cualquier otro tipo de acción que se considere necesaria para su preservación y conservación, mantenimiento o valorización, así como su difusión, promoción o utilización."

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una Disposición adicional segunda en la Proposición de Ley, con el siguiente texto:

"Disposición adicional segunda. Identificación y conservación de documentos históricos.

1. La Diputación General de Aragón procederá a la identificación de los documentos históricos de especial relevancia política y jurídica para Aragón, asegurando su conservación y procurando, en su caso, la recuperación de los que se encuentren fuera del territorio de Aragón.

2. Los documentos históricos identificados conforme a lo establecido en el apartado primero de esta Disposición gozarán del régimen de protección que se considere más adecuado a su naturaleza, contenido e importancia, debiéndose declarar Bienes de Interés Cultural, previo informe de la Academia Aragonesa de la Historia, cuando se considere que esa figura es la más indicada para asegurar su protección y difusión."

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una Disposición adicional tercera en la Proposición de Ley, con el siguiente texto:

“Disposición adicional tercera. Sistema de Archivos de Aragón.

1. La Diputación General de Aragón procederá a la unificación en un único fondo de todos los documentos y restos documentales que fueron conservados en el Archivo del Reino de Aragón. Dicho fondo formará una unidad separada en el Archivo General de Aragón, el cual pasará a denominarse Archivo del Reino y General de Aragón.

2. Aragón gozará de un derecho de participación preeminente en la dirección y gestión del Archivo de la Corona de Aragón, el cual forma parte del Sistema de Archivos de Aragón.”.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la *Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón*.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una Disposición adicional cuarta en la Proposición de Ley, con el siguiente texto:

"Disposición adicional cuarta. Memoria histórica.

La Diputación General de Aragón realizará cuantas gestiones sean pertinentes para lograr la restitución a sus legítimos propietarios de los bienes incautados durante la Guerra Civil y la ulterior dictadura por parte de las fuerzas sublevadas y de los posteriores Gobiernos no democráticos, especialmente de los documentos conservados en el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca."

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 10 de noviembre de 2014.

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**